



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00519130- -UNC-ME#FCQ PAGO TCN S/FAIQ-DRA.MALETTO

VISTO:

La nota presentada por las Dras. Belkys Maletto y Sofía Castell, Docentes del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, solicitando que se efectivice el pago a la firma AllScience LLC, por la compra de insumos de laboratorio para investigación, que asciende al monto de USD 928,00 mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos administrados por la Fundación de Ayuda a la Investigación Química y donados a esta Facultad, según IF-2025-00519102-UNC-ME#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res. SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago a la firma ALLSCIENCE LLC (USA) de los insumos de laboratorio para investigación, por el importe en pesos equivalente a USD 928,00 (Dólares Estadounidenses Novecientos Veintiocho con 00/100), según Quote 66451 incluida en el IF-2025-00519105-UNC-ME#FCQ, solicitado por las Dras. Belkys Maletto y Sofía Castell, Docentes del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por Resolución Decanal 551-2021, con fondos donados a esta Facultad por la Fundación de Ayuda a la Investigación Química, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso de las Dras. Belkys Maletto y Sofía Castell, Docentes del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad de depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectúe su devolución a la Fundación de Ayuda a la Investigación Química CUIT 30-64468064-5, siempre que el monto supere al gasto que genera realizar la transferencia bancaria.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.